



## RESOLUCIÓN PARCIAL MARN-OIR Nº 207-2018

San Salvador, a las once horas con cuarenta cinco minutos del día martes siete de agosto de dos mil dieciocho, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información *No.MARN-2018-0279* presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de:

quien se identifica con su respectivo documento único de identidad DUI y solicita la siguiente información; "Periodo de tiempo: 2009-2018. Zona geográfica: a nivel nacional. 1) Existencia de procesos administrativos sancionatorios. 2) Permisos ambientales otorgados. 3) Porcentaje de contaminación nacional 4) Porcentaje de emisiones de gases 5) Porcentaje de tala de árboles 6) Porcentaje de contaminación de los ríos y mares 7) Estado de suelos (monitoreo por sequias) 8). Número de incendios forestales. 9) Calidad del aire. 10) Ratificación de leyes y tratados internacionales en promoción y defensa del derecho a un medio ambiente sano. 11) Desempeño y cobertura del Sistema de Evaluación Ambiental. 12) Número de tribunales ambientales. 13) Número de análisis de agua realizados a nivel nacional. 14) Marco jurídico establecido para la realización del derecho al agua".

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 de su Reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento. Por lo que esta oficina procedió a admitirla y solicitar la información a las siguientes Direcciones, Dirección General de Evaluación y Cumplimiento, Fondo de Agua, y Unidad de Cambio Climático de esta Cartera de Estado, quienes nos enviaron su respuesta vía correo electrónico en esta fecha, y esta oficina resuelve: enviarla al solicitante vía correo electrónico, según el siguiente detalle:

## • Respuesta a Requerimiento N° 1:

24 Procesos Administrativos Sancionatorios diligenciados en el año 2015 y 2 procesos ante el Juzgado Ambiental y la intervención ha sido en calidad de Peritos; que han determinado el Daño, el costo y las medidas de restauración por contaminación ambiental de dos ingenios azucareros y un caso concluido de la Diego de Holguín. En los años posteriores al 2015 a la fecha no se han iniciado sancionatorios; lo anterior debido a la inconstitucionalidad que la corte declaro al art. 89 de la Ley de Medio Ambiente, se imposibilita la cuantificación de la multa. Se adjunta documento en formato Excel "PROCESOS SANCIONATORIOS" (1 hoja).

• Respuesta a Requerimiento N° 2:

Se copia el siguiente vínculo para que el solicitante pueda descargar los listados de permisos otorgados por municipio, por Departamento o por Nombre o Número de DGA (si lo posee) así como cualquier proyecto en proceso: <a href="http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1">http://apps.marn.gob.sv/consultaIntegrada/consulta/WfConsultax.aspx?Valor=1</a>

...1/2...





....2/2....

• Respuesta a Requerimiento N° 4 y 9:

Se adjunta documento relacionado a la Emisión de Gases y Calidad del Aire (20 págs.)

• Respuesta a Requerimiento Nº 6:

http://www.marn.gob.sv/indice-centroamericano-de-la-calidad-del-aire/

http://www.marn.gob.sv/monitoreo-de-la-calidad-del-aire-en-linea/

http://www.marn.gob.sv/descarga/registros-generales-desde-el-ano-2009-al-2016/

http://www.marn.gob.sv/descarga/dias-de-mayor-contaminacion-registrados-del-ano-2009-al-2016/

• Respuesta a Requerimiento N° 8:

En el siguiente enlace WEB, que da respuesta a lo solicitado:

http://www.transparencia.gob.sv/institutions/marn/documents/memorias-de-labores

Se adjunta documento "Número de incendios forestales" (1pág).

• Respuesta a Requerimiento N° 11:

El Sistema de Evaluación Ambiental tiene cobertura a nivel Nacional y para facilitar el acceso se cuenta a partir del 2017 con una plataforma en línea http://www.marn.gob.sv/sea. Por el momento se pueden accesar a los proyectos de construcción y desarrollo habitacional y de manera gradual se irán disponiendo para los demás sectores; mientras tanto los demás sectores se pueden hacer de manera presencial, en las Oficinas Centrales del MARN en Calle las Mercedes, contiguo al Plantel ISTA y pueden asesorarle a nivel regional en las Ventanillas de Los Nonualcos en OPLAGEST Santiago Nonualco y en La Región de Cayaguanca, San Ignacio Chalatenango, previa coordinación al 2132 9370.

• Respuesta a Requerimiento N° 13:

Información correspondiente a este año. Se ha realizado un análisis físico químico para cada uno de los siete pozos de monitoreo recientemente perforados. Cada análisis incluyó los siguientes parámetros: Temperatura (T), pH, conductividad eléctrica (Ce), alcalinidad, dureza, sólidos totales disueltos (STD). Los aniones: bicarbonato (HCO3-), sulfatos (SO4=), cloruros (Cl-) y nitratos (SO3-); y los cationes: sodio (SO3+), potasio (SO3+), calcio (SO3+) magnesio (SO3+).

En 2015: 133 muestreos de vertidos nacionales y 36 muestreos en ríos nacionales; En el 2016: 41 muestreos de vertidos en río Sumpa y en el 2017: 27 muestreos en vertidos río Sucio y quebrada El Piro

Sonià Miraulia de Aguitar > Ençargada Oficina de Información y Respuesta, (OIR)

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES